



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325 - 2019-MPH/A.

Ayacucho, 06 MAY 2019

VISTO:

El Oficio N° 107-2019-MPH-IVP-HGA/GG, de fecha 10 de abril de 2019, del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Huamanga, sobre Rectificación del primer nombre de la Gerente General de la IVP, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución del Presidente del Consejo Directivo N° 001-2019-IVP-HGA/P, de fecha 10 de enero de 2019, se designa a la Ing. Jhanneth Jesús Sulca Flores como Gerente General del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Huamanga;

Que, en la referida Resolución se advierte error material en el artículo segundo, donde se designa como Gerente General del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Huamanga a la Ing. Jhanneth Jesús Sulca Flores, por lo que es conveniente realizar la corrección del primer nombre;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, señala que la rectificación de errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En este extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución del Presidente del Consejo Directivo N° 001-2019-IVP-HGA/P, de fecha 10 de enero de 2019, donde dice: JHANNETH JESÚS SULCA FLORES y Debe Decir: JANNETH JESÚS SULCA FLORES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUSBSISTENTE, todos los demás extremos de la Resolución del Presidente del Consejo Directivo N° 001-2019-IVP-HGA/P, de fecha 10 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Huamanga, a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE